

Expediente de Contratación 047/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, acordó aprobar, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar la ejecución de la obra de DERIVACIÓN, MONITORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUA DE LOS PUNTOS DE DESBORDAMIENTO DEL COLECTOR GENERAL Y EL COLECTOR DE VILLALONQUÉJAR AL NUEVO TANQUE DE TORMENTAS EN LA EDAR DE VILLALONQUEJAR (BURGOS), dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **1.123.988,44 euros**, y una vigencia del contrato de **SEIS MESES**, a partir de su firma.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 1 de octubre de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 16 de octubre de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 20 de octubre de 2025 a la apertura del sobre AB.

Se recibieron **DOS** ofertas, suscritas por las siguientes empresas:

Número	Documento	Solicitante
1	A47211214	AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
	A95113361	ACCIONA AGUA, S.A

Revisada la documentación administrativa incluida en las ofertas presentadas, se constató que ambas empresas cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos, siendo admitidas a licitación.

Respecto a la documentación valorable mediante la aplicación de juicio de valor, se dio traslado a la Oficina Técnica de Aguas de Burgos para la emisión del informe preceptivo.

El día 21 de octubre de 2025, se incluyó en el expediente el informe solicitado, del que se desprende la siguiente puntuación de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO PUNTUACIÓN
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

- ✓ **AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.U.:** **15,40 puntos sobre 25**
- ✓ **ACCIONA AGUA S.A.:** **15,53 puntos sobre 25**

El día 22 de octubre de 2025, se convocó a los licitadores, dando cuenta del resultado obtenido por cada uno de los licitadores, en la valoración de la documentación técnica presentada.

A continuación, se procedió, por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, a la apertura de las ofertas incluidas en el sobre C – Ofertas Económicas, arrojando el siguiente resultado:



D. Javier Olmos Fernández-Corugedo, con D.N.I. número 09393325X, en nombre y representación de la empresa **AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.**, con C.I.F. número A47211214, **se compromete** a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **810.441,29 €, I.V.A. no incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **12,75 %**, y una vigencia de ejecución de **SEIS MESES**, a partir de la firma del acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

Respecto a la reducción de plazo, **AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.**, se compromete a reducir el plazo de ejecución de la obra en **UN MES**.

D. Francisco Javier Nieto García, con D.N.I. número 08879928L, en nombre y representación de la empresa **ACCIONA AGUA S.A.**, con C.I.F. número A95113361, **se compromete** a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **779.771,29 €, I.V.A. no incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **16,05 %**, y una vigencia de ejecución de **SEIS MESES**, a partir de la firma del acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

Respecto a la reducción de plazo, **ACCIONA AGUA S.A.**, se compromete a reducir el plazo de ejecución de la obra en **UN MES**.

A la vista de los resultados obtenidos, los cuales se copian a continuación, y de los informes técnicos emitidos, de la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, la adjudicación del contrato correspondiente al expediente de contratación 047/2025, a la empresa **ACCIONA AGUA S.A.**, por resultar la oferta más ventajosa para Aguas de Burgos S.A.

Licitador	Puntuación
 A47211214 AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	87,75 (15,40 + 72,35)
 A95113361 ACCIONA AGUA, S.A	90,53 (15,53 + 75,00)

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, acordó, entre otros, aprobar el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso para contratar la ejecución de la obra de **DERIVACIÓN, MONITORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUA DE LOS PUNTOS DE DESBORDAMIENTO DEL COLECTOR GENERAL Y EL COLECTOR DE VILLALONQUÉJAR AL NUEVO TANQUE DE TORMENTAS EN LA EDAR DE VILLALONQUEJAR (BURGOS)**, a la empresa **ACCIONA AGUA S.A.**, Exp. de Contratación 047/2025, por un importe de 779.771,29 €, más la cantidad de 163.751,97 € en concepto de I.V.A. lo que suma una cantidad total de **943.523,26 €**, los que supone una baja respecto al P.B.L. del **16,05 %**, y una vigencia de ejecución de **CINCO MESES**, de acuerdo con su oferta, a partir de la firma del acta de replanteo, e inicio de actividad, sin posibilidad de prórroga.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa mejor clasificada, **ACCIONA AGUA S.A.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho acuerdo de adjudicación, podrá interponer recurso ante el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo